

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCIÓN No. 184 / SOLICITUD 171-2017 / 27-09-2017 / RESP. /09-10-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas del día nueve de octubre dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: **“SOLCITO INFORMACIÓN SI CUANDO SE INSTALARON TODOS LOS PORTONES EN LOS PASAJES DE LA COLONIA SAN REY, SE VERIFICO QUE ESTAS PERSONAS TENIAN EL PERMISO CORRESPONDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante: a) Que posterior al detalle de su solicitud y según los archivos que para tal efecto resguarda el área generadora y/o responsable de la información, se le notifica que no se han encontrado permisos de instalación de portones extendidos en la colonia Jardines del Rey; por lo que con base a lo establecido en el Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE.** -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**